



NACIONAL



RESOLUCIÓN 460-E/2017
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional al 38° Congreso Argentino de Pediatría.
Del: 18/08/2017; Boletín Oficial 24/08/2017.

VISTO el EX 2017-05419414-APN-DD#MS del Registro del MINISTERIO DE SALUD, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la presentación realizada por la Sociedad Argentina de Pediatría, por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “38° Congreso Argentino de Pediatría”, que se realizará del 26 al 29 de septiembre de 2017, en la CIUDAD DE CÓRDOBA, en la Provincia homónima y el “XIV Congreso Internacional de Auxología”, a desarrollarse los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2017, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que bajo el lema “La niñez de hoy: desafío, oportunidad y esperanza”, el “38 Congreso Argentino de Pediatría”, es convocado con el espíritu de transmitir nuevas habilidades y conocimientos; herramientas imprescindibles para enfrentar el desafío de generar un nuevo modelo preventivo terapéutico, continuar abordando los ejes rectores de nuestra sociedad en la defensa de la salud y derechos de los niños, niñas y adolescentes y continuar ocupándose del quehacer profesional.

Que el “XIV Congreso Internacional de Auxología”, que se desarrollará bajo el lema “Por un crecimiento saludable, en un mundo mejor”, convoca a pediatras endocrinólogos pediátricos, nutricionistas, profesionales de la salud pública, antropólogos, biólogos, estadísticos y todos aquellos profesionales interesados en el crecimiento humano provenientes de todo el país.

Que este tipo de reuniones contribuye a la actualización científica y técnica de los profesionales participantes, con el consecuente beneficio de la población en general.

Que el sólido prestigio de la entidad organizadora y los antecedentes de eventos científicos y académicos realizados por la misma, así como la alta calificación y relevancia, tanto de los profesionales miembros del Comité Organizador, como de los disertantes del país y del extranjero invitados a participar, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que el MINISTERIO DE SALUD, el MINISTERIO DE TURISMO y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional, los que han sido cumplimentados por la Sociedad Argentina de Pediatría, la cual ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “38° Congreso Argentino de Pediatría”, que

se realizará del 26 al 29 de septiembre de 2017, en la CIUDAD DE CÓRDOBA, Provincia de CÓRDOBA y el “XIV Congreso Internacional de Auxología”, a desarrollarse los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2017, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Art. 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernando de Andreis.

